

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Rectoral N° 136-2018-R.- CALLAO, 12 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 018-2018-ICICyT/VRI recibido en el Vicerrectora de Investigación el 15 de enero de 2018, por medio del cual la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, solicita subvención a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146, a fin de participar en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución N° 750-2017-R del 28 de agosto de 2017, se reconoció al Grupo de Investigación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de ésta Casa Superior de Estudios, denominado "Equipo de Producción y Aplicaciones del Biocarbón (EPAB)" conformado por los estudiantes VANIA BEATRIZ CAMINO TENORIO (responsable) con Código N° 1219510176 e integrado por los estudiantes ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146 y JUAN FABRIZO GOICOCHEA VELASQUEZ con Código N° 1329510155 para desarrollar el proyecto de investigación "Uso del Biocarbón elaborado con paja de arroz para tratar un suelo salino-sódico en la cuenca baja del Río Jequetepeque";

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio N° 058-2018-VRI recibido en la Dirección General de Administración el 18 de enero de 2018, remite el pedido de subvención a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que participen en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México; por el monto de \$ 60.00 dólares para pago de cesión en uso de stand y gastos de poster del trabajo de investigación titulado "Procesos de Producción y Aplicación del Biocarbón"; indicando el Banco Santander, Cuenta: 22-00049249-6, Cuenta Clave: 014218220004924960, a nombre de la organizadora Eventos PERMA S.C.;

Estando a lo glosado; al Informe N° 039-2018-UPEP/OPLA y Oficio N° 076-2018-OPLA (Expediente N° 01058474), recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 02 de febrero de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de \$. 60.00 (sesenta dólares americanos), a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para sufragar parcialmente los gastos de cesión en uso de stand y gastos de poster del trabajo de investigación titulado "Procesos de Producción y Aplicación del Biocarbón" en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México.
- 2º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 00010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de un informe académico; así como copia de la Constancia de Participación y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OFT, OC, ICICYT, RE, e interesado.